



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios número 2/2017, financiándose con cargo a subvenciones concedidas y remanente líquido de Tesorería perteneciente al ejercicio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, perteneciente al presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2017:

<b>GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
155.631	Rehabilitación de terrenos de uso público	53.702,00
155.619.02	Pavimentación de vías públicas	32.000,00
321.622.02	Comedor Escolar, II fase	10.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>95.702,00</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
766	Subvención Leader Montes de Toledo	42.962,00
870.00	Remanente líquido de Tesorería/2016	52.740,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95.702,00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-104